

# **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1090 /  
APRUEBA PAGO FACTURA SERVICIO QUE INDICA  
REQUINOA, 26 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 1952 de fecha 01.09.2010 que adjudica vía Trato Directo por proveedor único a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la contratación de los Estudios de Ingeniería correspondientes a los proyectos para la construcción de las Plantas de Tratamiento del Loteo El Abra (112 viviendas) y Los Lirios (101 viviendas), a la Empresa Solsan Ltda, cuya razón social es Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda, Rut 77.681.940-9, Representante Legal Sr. Sergio Contreras Vera, Rut 5.981.437-0, domiciliado en Seminario 972 depto.12, comuna de Ñuñoa, Santiago, por un valor de \$ 3.500.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 2080 de fecha 10.09.2010 que aprueba contrato de fecha 07.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Solsan Ltda, cuya razón social es Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda, Rut 77.681.940-9, Representante Legal Sr. Sergio Contreras Vera, Rut 5.981.437-0, domiciliado en Seminario 972 depto.12, comuna de Ñuñoa, Santiago, a quien se contrata los Estudios de Ingeniería correspondientes a los proyectos para la construcción de las Plantas de Tratamiento del Loteo El Abra (112 viviendas) y Los Lirios (101 viviendas), por un valor de \$ 3.500.000 exento de impuesto. Adjunta orden de compra N° 3656-672-SE10.

El Memo N° 153 de fecha 25.04.2011 de Administración Municipal, mediante el cual se autorice el pago de Factura N° 99 de fecha 20.04.2011 de SOLSAN (Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda), por un monto total de \$ 2.000.000 correspondiente al 57 % del valor total contratado por "Estudios de Ingeniería de los proyectos para la construcción de las Plantas de Tratamiento del Loteo El Abra ( 112 viviendas) y Los Lirios (101 viviendas) cuyo valor total asciende a \$ 3.500.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

## **VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## **DECRETO :**

**APRUEBASE** cancelación de Factura N° 99 de fecha 20.04.2011, de la Empresa Solsan Ltda, cuya razón social es Soluciones Sanitarias Ecológicas Ltda, Rut 77.681.940-9, Representante Legal Sr. Sergio Contreras Vera, Rut 5.981.437-0, domiciliado en Seminario 972 dpto.12, comuna de Ñuñoa, Santiago, por un monto de \$ 2.000.000, correspondiente al 57 % del valor total por los Estudios de Ingeniería de los proyectos para la construcción de las Plantas de Tratamiento del Loteo El Abra (112 viviendas) y Los Lirios (101 viviendas), cuyo valor total asciende a \$ 3.500.000 exento de impuesto.

**IMPUTESE** el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002, "Consultorías para estudios básicos de la EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/LRG  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal  
Dirección de Obras (1)  
Administradora Municipal (1)  
Dirección de Adm. y Finanzas (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**